



RSM

RSM AR S.R.L.

Uruguay 1037, 7° piso
C1016ACA, Ciudad de Buenos Aires
Argentina

T +54 (11) 4811-1071

F +54 (11) 4814-1286

www.rsm.global/argentina

A los señores Presidente y Directores de
CENTRAL URBANA S.A.
CUIT N° 30-52552238-1
Domicilio legal: Suipacha 268, Piso 12°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado los estados financieros individuales adjuntos de **CENTRAL URBANA S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2018, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo y equivalentes de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las Notas 1 a 12.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros separados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

RSM AR S.R.L.
R.A.P.U. C.A.B.A. T°1 F°82


Dr. Guillermo W. Cañas (Socio)
Contador Público – UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T°CCCVI F°52

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener elementos de juicios sobre las cifras y la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. OPINIÓN

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos incluidos en el apartado 1. de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **CENTRAL URBANA S.A.** al 31 de Diciembre de 2018, así como sus resultados integrales, los cambios en el patrimonio neto y en el flujo de efectivo y sus equivalentes, correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés).

5. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados financieros individuales de Central Urbana S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Los estados financieros individuales de Central Urbana S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- c) Hemos leído la información adicional a las Notas a los estados financieros individuales requerida por el artículo 68° del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- d) Al 31 de Diciembre de 2018, según surge de los registros contables de la Sociedad, no existían deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino

RSM AR S.R.L.
R.A.P.U. C.A.B.A. T°1 F°82


Dr. Guillermo W. Cañas (Socio)
Contador Público - UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T°CCCVI F°52

e) De acuerdo con lo requerido por el artículo 21º, inciso e), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

e.1) el cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluido los servicios de auditoría es 1;

e.2) el cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas es 1 y;

e.3) el cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluido servicios de auditoría es 1.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Marzo de 2019.

RSM AR S.R.L.
R.A.P.U. C.A.B.A. Tº1 Fº82

Dr. Guillermo W. Cañas (Socio)
Contador Público - UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. TºCCCVI Fº52



consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 11/03/2019 01 0 T. 79 Legalización: N° 839722

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 11/03/2019 referida a BALANCE de fecha 31/12/2018 perteneciente a CENTRAL URBANA S.A. 30-52552238-1 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha CAÑAS GUILLERMO WALTER CP Tº 0306 Fº 052 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de RSM AR S.R.L. Soc 2 Tº 1 Fº 32

actuación se corresponde con la que el Dr. 20-18134044-5 tiene registrada en la matrícula

Nº H 2862867

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Dr. CARINA DOMINGUEZ
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES